



RESOLUCIÓN NÚMERO 538 DE

(07 de Noviembre de 2023)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de una servidora pública de la
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas
por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el competente para
conceder las vacaciones podrá interrumpirlas por necesidades del servicio.

Que, mediante Resolución No. 691 del 12 de diciembre de 2022, la Escuela
Tecnológica Instituto Técnico Central, le concedió quince (15) días hábiles de
vacaciones, comprendido entre el diecinueve (19) de diciembre de 2022 y el seis (6)
de enero de 2023, a la servidora **DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ**
identificada con cedula de ciudadanía número 52.868.531, quien ocupa el empleo de
PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 de la Planta Globalizada
de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios
prestados durante la vigencia fiscal 2022.

Que, mediante Resolución No. 792 del 19 de diciembre de 2022, por necesidad del
servicio se interrumpió el disfrute de las vacaciones a la servidora **DIANA ROCIO
GUERRERO RODRIGUEZ**, a partir del veinte (20) de diciembre de 2022 y el seis (6)
de enero de 2023, quedando pendiente el disfrute de catorce (14) días hábiles del
periodo de vacaciones de la vigencia fiscal 2022.

Que, mediante Resolución No. 473 del 3 de octubre de 2023, se autorizó el reanude
del disfrute de catorce (14) días hábiles de vacaciones para ser tomadas de la
siguiente forma: cinco (5) días partir del 9 de octubre y hasta el 13 de octubre de
2023, debiendo reintegrarse el 17 de octubre de 2023 y los nueve (9) días restantes,
a partir del 7 de noviembre y hasta el 20 de noviembre de 2023, debiendo reintegrarse
el 21 de noviembre de 2023, a la servidora pública **DIANA ROCIO GUERRERO
RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.868.531, quien ocupa
el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, de la
Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2022.

Que, por necesidades del servicio las vacaciones de la servidora pública **DIANA
ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ** serán interrumpidas para que las disfrute en la
fecha que la las re programe, con previa autorización del jefe inmediato.

Que, en consecuencia, es procedente interrumpir el disfrute del periodo de vacaciones
a partir del siete (7) de noviembre de 2023, quedándole pendiente por disfrutar nueve
(9) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Artículo 1. Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 473 del 3 de octubre de 2023, a la servidora pública **DIANA ROCIO GUERRERO RODRIUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.868.531, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2022, a partir del siete (7) de noviembre de 2023, quedándole pendiente nueve (9) días hábiles por disfrutar.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 7 días de noviembre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Viviana Pulido Suarez - Profesional de Jurídica

Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero

Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---